



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Yunguyo, 11

11 MARZO 2025
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 UNIDAD EJECUTORA 308
 OFICINA TRANSACCIONARIA
 02F 12 MAR 2025
 EXPEDIENTE N° 2898
 HORA: 10:47 FIRMA: *CA*

OFICIO Nro.030-2025-DIES –JEC “CV” Y.

SEÑOR : Mg. Luis Marino Calcina Tito
 Director de la UGEL Yunguyo

ASUNTO : Comunica Licencia sin goce de remuneraciones

Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de informar a su despacho sobre la Licencia sin goce de remuneraciones solicitada por parte del Auxiliar de Educación Hugo Richard, LUQUE MULLAYA a partir del 01 de marzo 2025 al 31 de diciembre, previa solicitud la Dirección a mi cargo procedió a conceder dicha licencia con Resolución Directoral Nro.005-2025-DREP/UGEL.Y/IES-JEC-“CV” Y. de acuerdo al marco de la Ley 30493 su reglamento y sus modificatorias; y para efectos de veracidad adjunto al presente la Resolución.

Sin más que manifestar aprovechó de la oportunidad para expresarle las consideraciones distinguidas.

Atentamente,



CA
 Prof. Carmen R. Montes de Oca Panfias
 DIRECTORA



PERÚ

Ministerio
de Educación



Jec
más oportunidades

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "CESAR VALLEJO" YUNGUYO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2025-DREP/UGEL -
Y/IES-JEC" C. V" Y.**

Yunguyo, 18 de febrero del 2025.

VISTO, el expediente presentado, de fecha 18/02/2025, donde solicita Licencia sin goce de remuneraciones el señor auxiliar de educación Hugo Richard Luque Mullaya por un periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del presente año,

CONSIDERANDO

Que, en el marco de la Ley N° 30493 y su modificatoria vigente, la licencia es el derecho del auxiliar de educación para no asistir a su centro de trabajo por uno (1) o más días **SIN GOCE DE REMUNERACIONES**

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones por un espacio de 10 meses a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del presente año al auxiliar de educación Hugo Richard Luque Mullaya.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
Prof. Carmen R. Montes de Oca Panchas
DIRECTORA

CRMDEOP/DCV.
AJPF/SCV.